

Nº Int.: 5919193



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

Decreto Exento Nº

2291

SANTIAGO,

16 AGO 2018

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 Nº3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto Nº 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley Nº 18.005 de 1981 y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Nancy María HUERTAS GALLARDO, RUN: 22.497.740-9, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en ARICA.
2. Don Santiago José EGAS REVELO, RUN: 21.535.439-3, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en COPIAPO.
3. Don Roberto Antonio FUENTES RAMIREZ, RUN: 14.702.561-0, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en LAJA.
4. Don Diego ESPINOSA, RUN: 21.830.495-8, natural de PANAMÁ, de nacionalidad PANAMEÑA, con domicilio en SAN ANTONIO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA



LCB/AAA/RSD/PVS/MAGV/LFCM
[2524]27/10/2015

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

11 JUL 2015

8098428